

REGLAMENTO EUROPEO DE PROTECCIÓN DE DATOS

Aplicación del RGPD

Consentimiento
expreso de clientes



Deber de informar



Nombrar un Delegado
de Protección de Datos



Contratos confidencialidad
con terceros y empleados



Registro de Actividades
de Tratamiento



Análisis de Riesgos



Notificar las brechas
de seguridad



Evaluación de Impacto



Privacidad desde
el diseño y por defecto



Añadir textos legales
a la página web



Nuevos derechos de
los usuarios



¿Por qué adaptarse?

- Es obligatorio.
- Para evitar errores y prevenir sus graves consecuencias.
- Se protege el fondo de comercio más importante de la empresa: **Los clientes**
- Los clientes son cada día más conscientes de sus derechos.
- Evitar inspecciones y sanciones, por ejemplo, procedentes de:
 - ✓ Tratar los datos inadecuadamente (*listados comerciales en la basura*) o robo de datos de la empresa (*departamento comercial*).
 - ✓ Falta de protección por una entidad externa a la empresa.
 - ✓ Denuncias de clientes o competidores.
 - ✓ Presión de colectivos y trabajadores.
- No adecuarse puede suponer multas de 600 a 600.000 €.
- La adaptación a la LOPD supone un seguro de vida para su empresa.



Nuestro servicio integral

El objetivo de iNFOR s.t.i. es ofrecer servicios que cubran de forma integral todas las necesidades de las empresas relativas a la adecuada gestión de la Seguridad de la Información, desde el análisis de riesgos, auditorías, formación, hasta el cumplimiento del marco normativo – LOPD

Asesoramiento Técnico.

El personal de iNFOR s.t.i. ha sido seleccionado por su formación técnica, certificaciones oficiales, especialización y experiencia, además de por su capacidad para ofrecer servicios con valor añadido de alta calidad. Todos ellos cumplen requisitos tan importantes como:

Asesoramiento Jurídico

El factor jurídico condiciona la Estrategia de Seguridad Corporativa, afectando de manera decisiva tanto al uso de la tecnología, como al diseño de los procedimientos y, sobre todo delimita las responsabilidades legales de las empresas y de los individuos que trabajan en ellas.

Los estándares de calidad de iNFOR s.t.i. impiden menospreciar las consecuencias que nuestros clientes pueden llegar a tener por un deficiente asesoramiento jurídico. Por este motivo iNFOR s.t.i. es Partner Autorizado LOPDGEST convirtiéndonos en la referencia líder y de prestigio a nivel nacional en materia de protección de datos y derecho tecnológico. El objetivo consiste en facilitar a las organizaciones los servicios profesionales de la más prestigiosa firma en esta materia y de su equipo de abogados especializados en Derecho Tecnológico.

iNFOR s.t.i. Partner autorizado LOPDGEST no solo asegura el mejor resultado posible ante una situación indeseable, sino que proporciona a toda la organización la seguridad jurídica adecuada para que dicha situación, no llegue a producirse.



INFOR SERVICIO TÉCNICO INFORMÁTICO

 C/ CARDENAL CISNEROS, 20
46230, ALGINET (VALENCIA)

 96 175 35 01  639 605 465

 enrique@inforsti.com

www.Infor-sti.com